

ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de 1 de octubre de 2009 se adjudicó provisionalmente a JOSÉ LUIS MAZÓN RUIZ el contrato de obras de "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CUATRO VIVIENDAS EN CALLE SANTSAERREKA" según Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de julio de 2009 y según licitación publicitada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 83 de 22 de julio de 2009.

El precio de la adjudicación quedó establecido en 207.269,42 euros más IVA y el plazo de ejecución quedó establecido en 4 meses.

Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional se requirió a la empresa adjudicataria la presentación de documentación prevista en el artículo 22 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y en concreto la siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido (10.363,47 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Resultando que está acreditada al día de la fecha la presentación de la citada documentación requerida en el acuerdo de adjudicación provisional.

Resultando que por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 1 de octubre de 2009 por razones de urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se acordó delegar en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aspárrena la adjudicación definitiva del referido contrato de obras, habiendo sido publicado el Acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 116 de 9 de octubre de 2009.

Resultando que sin perjuicio de la publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 116 de 9 de octubre de 2009, la citada adjudicación provisional también se llevó a cabo la publicación de la adjudicación provisional en el perfil de contratante de éste Ayuntamiento en la fecha de adjudicación provisional, a la vista de artículo 135,4 párrafo primero de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y los artículos 22 y 25 del Pliego de cláusulas económico-administrativas, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar definitivamente a la D. JUAN LUIS MAZÓN RUIZ-CONSTRUCCIONES MAZÓN el contrato de obras de "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CUATRO VIVIENDAS EN CALLE SANTSAERREKA" por el precio de 207.269,42 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación aprobado por del Pleno de la Corporación en sesión de 9 de julio de 2009, así como las mejoras ofertadas en su propuesta por el adjudicatario.

2º.- El plazo de ejecución queda establecido como máximo en 4 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, si no tuviese reservas o, en el caso contrario, al siguiente de la notificación al contratista del acto formal autorizando el comienzo de las obras.

3.º.- La formalización del contrato se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente resolución

4º.- Requerir a D. Juan Luis Mazón Ruiz para que en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva presente ante ésta Alcaldía el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo referido a las obras contratadas, así como el programa de trabajos en desarrollo del presentado en su proposición.

En Araia, 14 octubre 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí.

EL SECRETARIO